



BANDO

LLAMAMIENTO A LA CIUDADANÍA SOBRE EL DEPÓSITO INCONTROLADO DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS RESIDUOS EN GENERAL.

Se pone en conocimiento de todos los vecinos y vecinas que, en las últimas semanas, se ha detectado el depósito incontrolado de escombros, restos de obras y otros residuos de construcción y demolición en caminos, parcelas, cunetas y otros espacios públicos y privados no habilitados para ello.

El abandono de estos residuos supone un grave perjuicio para el medio ambiente, deteriora la imagen de nuestro municipio, genera riesgos para la seguridad y la salud pública y ocasiona importantes costes económicos para su retirada, que son sufragados por toda la ciudadanía.

Por ello, se recuerda que los escombros y residuos procedentes de obras deberán ser gestionados conforme a la normativa vigente, utilizando los medios autorizados y/o empresas autorizadas para su transporte y entrega en los puntos o instalaciones habilitados para ello.

Aprovecho, también, para hacer un llamamiento a la ciudadanía para no tirar o dejar residuos orgánicos de forma intencionada en espacios públicos o naturales (littering) en lugar de usar los contenedores. Este acto daña gravemente el medio ambiente, contamina el agua y el suelo y supone un alto coste económico para la limpieza municipal.

“Por favor, recuerda separar correctamente los residuos (orgánicos, plásticos, papel, ropa, aceite...) y utilizar el contenedor adecuado para cada tipo de material. Si un contenedor está lleno y siempre que sea posible, deposita los residuos en el contenedor más próximo y no los dejes al lado del contenedor lleno. Deposita la basura en bolsas y ciérralas, evitaremos malos olores. Queda prohibido depositar residuos o proceder al lavado de útiles en las fuentes públicas. Entre tod@s podemos facilitar el reciclaje y cuidar el medio ambiente. ¡Gracias por colaborar!”.



AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE LA JARA

Asimismo, se informa de que el depósito incontrolado de residuos constituye una infracción sancionable conforme a la normativa municipal, autonómica y estatal aplicable, en particular la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Ésta prevé sanciones que oscilan entre 2.000,00 euros (20.000,00 euros, si se trata de residuos peligrosos o suelos contaminados) **para las infracciones leves.**

Multa de 2.001,00 euros hasta 100.000,00 euros, excepto si se trata de residuos peligrosos o suelos contaminados, en cuyo caso la multa será desde 20.001,00 euros hasta 600.000,00) **para las infracciones graves.**

Y multa de 100.001,00 euros hasta 3.500.000,00 euros, excepto si se trata de residuos peligrosos o suelos contaminados, en cuyo caso la multa será desde 600.001,00 euros hasta 3.500.000,00 euros, **para las infracciones muy graves.**

Sin perjuicio, en su caso, de otras sanciones aparejadas, inherentes o asociadas...a las anteriores.

Este Ayuntamiento intensificará las labores de vigilancia e inspección y, en caso de identificar a las personas responsables, se iniciarán los correspondientes expedientes sancionadores, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que pudieran derivarse.

Se hace un llamamiento a la colaboración y responsabilidad de tod@s los vecin@s para mantener limpio nuestro municipio y preservar nuestro entorno. Cualquier persona que tenga conocimiento de este tipo de actuaciones puede comunicarlo al Ayuntamiento para facilitar su investigación.

Entre tod@s podemos conseguir un municipio más limpio, seguro y respetuoso con el medio ambiente.

En Mohedas de la Jara a 09 de septiembre de 2026.

Miguel Ángel García Ocampos. - Alcalde de Mohedas de la Jara-Toledo

03800558S MIGUEL
ANGEL GARCIA (R:
P4510400G)

Firmado digitalmente por
03800558S MIGUEL ANGEL
GARCIA (R: P4510400G)
Fecha: 2026.09.09 11:46:56
+02'00'